

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO VITORIA-GASTEIZ****DEPARTAMENTO DE TERRITORIO Y ACCIÓN POR EL CLIMA**

Planeamiento y Ejecución de la Ordenación Urbanística

Aprobación del proyecto y aprobación inicial de la modificación puntual pormenorizada del Plan General de Ordenación Urbana del término municipal de Vitoria-Gasteiz para regular la oferta de alojamiento ocasional o transitorio de las Entidades Locales Menores no integradas en la trama residencial de la ciudad

En sesión ordinaria celebrada por el pleno del ayuntamiento el día 20 de septiembre de 2019 se acordó:

1. Aprobar el proyecto de modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana del término municipal de Vitoria-Gasteiz para regular la oferta de alojamiento ocasional o transitorio de las entidades locales menores no integradas en la trama residencial de la ciudad, elaborado por el Servicio de Planeamiento y Ejecución de la Ordenación Urbanística del Departamento Municipal de Territorio y Acción por el Clima.

2. Aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana del término municipal de Vitoria-Gasteiz, de carácter pormenorizado, consistente en regular la oferta de alojamiento ocasional o transitorio de las entidades locales menores no integradas en la trama residencial de la ciudad, todo ello de conformidad con el proyecto redactado que consta en el expediente.

3. Desistir del procedimiento de evaluación ambiental estratégica ordinaria con referencia EAED-093 por los motivos expuestos en la parte resolutive del presente acuerdo.

4. Notificar este acuerdo de aprobación inicial a las juntas administrativas del término municipal, para la emisión de informe en el plazo de veinte días, transcurrido el cual sin contestación o resolución se continuará con la tramitación.

5. Someter la documentación integrante de la modificación a información pública mediante anuncios que se publicarán en el BOTHA y en un diario de los de mayor circulación en el mismo, con el fin de que cualquier entidad o persona interesada pueda examinar dicha documentación y presentar las alegaciones que estime conveniente en el plazo de un mes.

El expediente estará expuesto al público en el plazo señalado en el Servicio de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, sito en la planta baja de la calle Pintor Teodoro Dublang 25, de Vitoria-Gasteiz.

En Vitoria-Gasteiz, a 26 de septiembre de 2019

El Alcalde-Presidente
GORKA URTARAN AGIRRE